

SECRETO

5332



El Poder Ejecutivo
Nacional

Buenos Aires, 18 NOV. 1971

Visto lo informado por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRETO N° 3379 "S"/69 se ratificó el Contrato que el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA celebró con las firmas FERROSTAAL AG y HOWALDES WESKE de la REPUBLICA FEDERAL ALEMANA para la construcción y alistamiento de dos (2) submarinos;

Que de acuerdo a los estudios realizados por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA resulta conveniente reemplazar el sistema de Control Tiro incluido en el Contrato inicial por otro sistema de características más avanzadas y más adecuado para el Control Tiro y también proceder a modificaciones que mejoran el alistamiento de los submarinos desde un punto de vista técnico;

Que por tal razón se realizaron tratativas con la firma Contratista, suscribiéndose el respectivo Contrato de Compra-Venta complementario del Contrato inicial y en consecuencia denominado SUPLEMENTO N° 1, sujeto a la aprobación definitiva del PODER EJECUTIVO NACIONAL;

Que la mencionada modificación no causa una nueva erogación al ESTADO ya que será atendida con los fondos previstos en el Artículo 3° del Decreto N° 3379 "S"/69

Por ello;

Lim

| |
|----------------------------|
| C.E.J.A. 256 |
| <i>Wls</i> |
| <i>A.M.</i> <i>Q.S.</i> |

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Autorízase al MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA) a contratar en forma directa el reemplazo de un sistema de Control Tiro M8/19 por el sistema M8/24 y otras modificaciones técnicas, a las firmas PERROSTAAL AG y HOWALDES WERKE (Contratistas del Contrato celebrado para la construcción de dos submarinos y aprobado por DECRETO N° 3379 "S"/69) por la suma de TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON CERO SIETE MARCOS ALEMANES (D.M. -- 13.180.973,07) importe en el que se hallan incluidos los intereses correspondientes a la financiación y que en el Artículo 3º del DECRETO N° 3379 "S"/69 ya fueron previstos junto con otras posibles inversiones.

ARTICULO 2º.- Apruébase el Contrato SUPLEMENTO N° 1 firmado "ad-referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, entre el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA-DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL) y las firmas PERROSTAAL AG y HOWALDES WERKE uno de cuyos ejemplares corre agregado al presente.

ARTICULO 3º.- Del gasto total que se indica en el ARTICULO 1º y previsto en el ARTICULO 3º del DECRETO N° 3379 "S"/69 se imputará al ejercicio 1971 la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA MARCOS ALEMANES (D.M. 2.950.083,50) al Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 52 - Unidad de Organización 369 - Servicio Administrativo 379 - Sección 4 - Función 2.10 - Carácter 0 - Inciso 62 - Partida Principal 6210 - El saldo se imputará en los ejercicios venideros a la partida equivalente del ejercicio 1971 del Plan

C. E. J. A.

EB

W

GA

S E C R E T O



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

de Trabajos Públicos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese: tome conocimiento el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION, la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y la TESORERIA GENERAL DE LA NACION y archívese en el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL).-

DECRETO "S" N° 5332



A

JOSE R. CACERES MONIE
MINISTRO DE DEFENSA

ALMIRANTE PEDRO A. J. J. J. J.
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

CONT. CAYETANO A. LICITARO
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

C. E. J. A.
216
31/11/71
f f f f

C. M.
De